

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 2002, a las nueve horas y treinta minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 2002, a las nueve horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Se hace saber que la falta de título de propiedad de la finca que sale a subasta será suplida por la certificación del Registro de la Propiedad que consta en las actuaciones.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Local comercial número 10.—A nivel de planta baja del complejo urbanístico en Corralejo, término municipal de la Oliva, en la finca denominada «Herencia de Guriame», constituida en la actualidad por la zona de urbanización denominada «Corralejo Playa». Tiene una superficie de veinticuatro metros cuadrados. Linda: Frente, zona común que linda con carretera general; derecha, entrando, zona común, que linda con apartamentos números 8 y 18; izquierda, zona común que linda con carretera general y peatonal exterior, y fondo, zona común que linda con peatonal exterior.

Tiene una cuota de participación de tres enteros dieciocho centésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, en el tomo 317, libro 78, folio 189, finca registral número 8.426.

Tipo de subasta: Cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cinco con dos euros (50.485,02).

Puerto del Rosario, 14 de febrero de 2002.—El/La Juez. El/La Secretario.—9.612.

## SANLÚCAR LA MAYOR

### Edicto

Doña Carmen Gallego Ojeda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar La Mayor,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicha Juzgado con el número 237/98 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima»,

contra don Antonio García Herrera, doña María Isabel Hidalgo Herrera y «Coagar, Sociedad Limitada», sobre procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.—Casa sita en Carrión de los Céspedes, en la calle Ramón de Paz, número 3; que ocupa una superficie de 138 metros cuadrados, de los que están edificados 120 metros y el resto destinado a patios; que linda: Por la derecha, entrando con casa de don Clodomiro Diez; por la izquierda, con don Miguel Sánchez y don Antonio Osuna, y por el fondo, con la de don Manuel García Ramírez, donde existe un pozo, en la parte de la derecha.

Inscripción: Tomo 1.781, libro 68 de Carrión de los Céspedes, folio 103, finca número 3.564, inscripción primera.

Valor de tasación: 120.202,42 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Aragón, números 25-27, código postal 41800, el día 3 de junio de 2002, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3952-0000-18-0237-98 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 de valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

En caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación de la subasta a los deudores, servirá de notificación la publicación de los edictos en los lugares públicos y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sanlúcar La Mayor, 1 de marzo de 2002.—La Secretaria judicial.—9.187.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Juan Luis Rogero Jiménez, hijo de José Luis y María Eulalia, nacido en Madrid el 2 de mayo de 1975 y documento nacional de identidad 33.529.881-K, encartado en las diligencias preparatorias número 24/01/2002, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar número 24 de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar.

Málaga, 12 de marzo de 2002.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—9.114.

### Juzgados militares

María del Mar Ortiz Fernández, con documento nacional de identidad número 48.963.568, hija de Günther Willi y Paula, natural de Linz-Rhinz (Alemania), nacida el día 9 de junio de 1975, con domicilio conocido en Dos Hermanas (Sevilla), avenida Ramón y Cajal, número 7, 2.º A, inculpada en las diligencias preparatorias número 22/3/02 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», sin número, bajo el apercibimiento de ser declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicha inculpada que, caso de ser habida, se podrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 12 de marzo de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—9.103.